

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARIA GENERAL

Referencia: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades.- Expediente n.º: 626/21.

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: 14.

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE 18 DE JUNIO DE 2021.

ACUERDO N.º 135/21.

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, el Pleno en la sesión

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID PARA FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE BAJO CONSUMO DE ENERGÍA, AÑO 2021.

Se da cuenta de este asunto conforme a lo previsto en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico, existiendo respecto al mismo un dictamen de la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades y se abre debate, produciéndose las intervenciones que se recogen en el borrador del acta de la sesión en extenso que se someterá en su día a aprobación.

Finalizado el debate la Presidencia somete al asunto a votación ordinaria y, de conformidad con el referido dictamen, por mayoría de veintiséis votos a favor (Grupos Popular, Socialista, Ciudadanos Valladolid y VOX), y una abstención (Grupo Toma la Palabra), el Pleno ACUERDA:

1º.- Aprobar la Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Valladolid para la financiación la construcción de viviendas de bajo consumo de energía, con destino al alquiler social, año 2021, según bases contenidas en el expediente administrativo (folios 2 a 12 del expediente, ambos inclusive).

2º.- Aprobar un gasto por importe de 45.000 euros para hacer frente a las obligaciones derivadas de la presente convocatoria a los Ayuntamientos con cargo a la partida presupuestaria 501.15221.76200 del vigente Presupuesto, quedando condicionada a la aprobación del expediente de modificación de créditos iniciado.

3º.- Ordenar la publicación de la convocatoria de las citadas Bases en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) así como, un extracto de la misma, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

4º.- Facultar al Ilmo. Presidente de la Diputación de Valladolid, para la resolución de cuantas incidencias puedan plantearse, así como la resolución de los recursos administrativos que pudieran en su caso interponerse, de conformidad con lo dispuesto en las Bases 7ª y 13ª de la presente convocatoria.

(Referencia: Expediente: 626/21. Acuerdo n.º 135/21).

Valladolid, 22 de junio de 2021.

LA SECRETARIA GENERAL,



Fdo.: Carmen Lucas Lucas.

CÚMPLASE LO ACORDADO.

Valladolid, 22 de junio de 2021.

EL PRESIDENTE,



Fdo.: Conrado Íscar Ordóñez.